



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 ABR. 1985

Expte. N° 168/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia y reconocimiento de materias formulado por la Alumna Alejandra Elena Vittar; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores / de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Alejandra Elena VITTAR, L.U. N° 14.193, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de estudios 1980), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de / la Universidad Nacional de Córdoba:

- FISICA BIOLOGICA por "Física General" (notas cero (0): 11-3-81; dos (2): 21-12-81 y siete (7): 22-2-82).
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General y Aplicada" (nota cuatro (4): 18-2-80).
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica" (nota cuatro (4): 24-7-81).
- MORFOLOGIA VEGETAL por "Morfología Vegetal" (notas dos (2): 12-11-79; dos (2): 25-7-80 y siete (7): 25-2-81).
- INVERTEBRADOS I e INVERTEBRADOS II por "Zoología I (Invertebrados)" (nota nueve (9): 11-11-80).

ARTICULO 2°.- Reconocer como aprobadas a la alumna Alejandra Elena VITTAR, del / plan de estudios 1980 de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, las materias que la misma aprobara en la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales y que se detallan a continuación:

- BIOLOGIA GENERAL por "Biología General" (nota seis (6): Diciembre/82).
- ZOOLOGIA GENERAL por "Zoología General" (nota nueve (9): Diciembre/82).
- PLANTAS CELULARES por "Plantas Celulares" (nota siete (7): Marzo/83).
- ZOOLOGIA VERTEBRADOS por "Vertebrados" (nota seis (6): Marzo/84).

ARTICULO 3°.- Establecer que las equivalencias otorgadas quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 235-85